

Ilustración 37 - Condiciones del cauce de la actividad en obra.

ARTICULO 18°: *El municipio de Villavicencio, deberá¡ allegar en un término de treinta (30) das hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, EL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar para desarrollar técnica y ambientalmente las obras durante el proceso constructivo, el cual debe incluir las medidas necesarias y acciones de control y monitoreo, para garantizar la mínima afectación de los ecosistemas existentes; así- como las acciones necesarias que permitan y garanticen la restauración de las condiciones semejantes a las iniciales del sector a intervenir.*

Parágrafo: El PMA deberá ser realizado y soportado con firma y tarjeta profesional de personal idóneo en esta Área, con el propósito de realizar el respectivo análisis y aprobación por parte de la Corporación, teniendo en cuenta la importancia

***ARTICULO 19°:** El municipio de Villavicencio, deber allegar en un término de treinta (30) das hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el acta de inicio y/o cronograma de actividades, indicando claramente la fecha de inicio y fecha de terminación de las obras*

***ARTICULO 20°:** El municipio de Villavicencio, deberá allegar en un término de treinta (30) das hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. El informe donde se establezca claramente cómo será ¡el manejo temporal del cauce para la cimentación del puente vehicular, este deberá establecer que la intervención para la cimentación es de manera temporal, las cuales serán desvanecidas una vez terminada su intervención.*

***ARTICULO 21 °:** El municipio de Villavicencio, deberá allegar en un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, EL INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS MARGENES DE LAS FUENTES HIDRICAS A INTERVENIR, a partir de la localización de las obras cincuenta (50) metros aguas arriba y cincuenta (50) metros aguas abajo, este informe debe contener la descripción del estado actual del sitio, coordenada de inicio y coordenada final, registro fotográfico en el que se puedan evidenciar las condiciones de la fuente hídrica antes de la intervención.*

***ARTICULO 22°:** El municipio de Villavicencio, deberá allegar en un término de treinta (30) das hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe técnico para la demolición dé la estructura actual (puente vehicular) el cual incluya: cronograma, metodología de demolición y el sitio de disposición final, dicho informe será objeto de verificación, control y seguimiento.*

Ilustración 38 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

Mediante el comunicado CEG-029-2023 de fecha 18/07/2023, el contratista remitió a esta interventoría y la interventoría mediante el comunicado AVGPTE-62-23 (Ver anexo 7) de fecha 28/07/2023, remite a la entidad contratante la entrega de documentación solicitada por la corporación Cormacarena, en los anteriores artículos.

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 28 de julio de 2023

AVGPTE-62-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Información Cormacarena por Contratista de Obra

Ilustración 39 - Entrega de información a supervisión.

ARTÍCULO 23°. El municipio de Villavicencio, deberá adelantar las gestiones necesarias para la demolición y retiro del puente vehicular existente, el cual se encuentra en riesgo de colapso.

Ilustración 40 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

El municipio de Villavicencio suscribió el contrato 1280 de 2023 teniendo en cuenta la demolición y retiro de escombros del puente vehicular existentes.

ARTÍCULO 24°: Una vez finalizados los trabajos del proyecto (fecha que será tomada del cronograma de actividades presentado previo al inicio de las obras o cuando se entienda la terminación o finalización de las mismas), el municipio de Villavicencio deberá presentar en un término no mayor a 60 días calendario, la siguiente información:

1. Un (1) informe ejecutivo donde se indique cuáles fueron los trabajos efectuados y cuantificación de estos, el cual deberá incluir una breve descripción de las obras realizadas, soportada con anexo fotográfico avalado por el interventor y/o supervisor, coordenada de inicio y coordenada final de las obras realizadas, registro fotográfico donde se evidencie el estado inicial y el estado final de la zona intervenida, planos AS Built firmados de las actividades ejecutadas.
2. Copia del ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato o constancia de terminación total del proyecto.
3. EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, este informe deberá relacionar el personal a cargo del cumplimiento.

Ilustración 41 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

Hasta la fecha el proyecto está en fase constructiva, por lo tantos estos informes serán allegados una vez se haya finalizado la obra según la fecha de finalización estipulada.

ARTÍCULO 25°: Durante la ejecución de los trabajos y/o una vez culminados los mismos y para efectos de restauración del sitio de acuerdo a las condiciones iniciales del cauce y ronda, a la vez como una medida de control y seguimiento, se realizará la revisión del cumplimiento del presente acto administrativo, la evaluación de la información entregada y se realizará visita en compañía de un funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación del Grupo Suelo y Subsuelo, con el fin de verificar las condiciones del sitio y el efecto causado por la obra, de tal forma que se pueda tomar una decisión técnica, y de ser necesario ordenar la adecuación del sitio a las condiciones favorables y/o el control de las posibles afectaciones generadas.

Ilustración 42 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

En visita realizada el 07 de junio de 2023 se verifica el cumplimiento de la obligación por parte de la corporación y en el AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096 se evidencia el concepto favorable.

ARTÍCULO 28°: El beneficiario del presente permiso ambiental, deberá publicar en un periódico de alta circulación Nacional o Regional, el encabezado y la parte resolutiva del presente acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, acreditando la ejecución mediante envío de una copia del ejemplar respectivo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su publicación, con destino al expediente de referencia.

Ilustración 43 - Fuente AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096

En el AUTO No. PS-GJ. 1.2.64.23.4124 EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.096 se evidencia el concepto favorable de la anterior obligación encontrándose la documentación exigida en el expediente 3.37.3.022.096 toda vez que allí reposa el

soporte de cumplimiento de dicho articulo mediante el radicado No. 028819 del 21 de diciembre de 2022.

INDICE DE ANEXOS

ANEXO # 1 SOLICITUD DE PRÓRROGA PERMISO INTERVENCIÓN DE CAUCE.

ANEXO # 2 TRASLADO DE SOLICITUD POR CONTRATISTA DE OBRA.

ANEXO # 3 AVISO INFORMATIVO PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

ANEXO # 4 AJUSTES CORRESPONDIENTES AL DISEÑO

ANEXO # 5 REPORTE DE RESULTADOS DE MUESTREO DE AGUA.

ANEXO # 6 LICENCIA DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS DE ZODME GUATIQUIA.

ANEXO # 7. ENTREGA DE INFORMACIÓN CORMACARENA POR CONTRATISTA DE OBRA

ANEXO # 8. OFICIO CONTRATISTA DE OBRA

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 29 de febrero de 2024

AVGPTE-039-24

Señores
C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Tramite correspondencia Derecho de Petición

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la realizar el control y seguimiento a las obras, por tanto, se realiza el siguiente **Tramite correspondencia Derecho de Petición**, atendiendo la solicitud de la supervisión y cumpliendo con la entrega oportuna de la información.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

ANEXOS:
Informe Derecho de petición
Anexos

INFORME SEMANALES

6138

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

INFORME DE INTERVENTORIA SEMANAL

PERIODO No. 12 **DEL** 21/10/2023 **AL** 27/10/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 27/10/2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1634 DE 2023
(Número de Contrato de interventoría)

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

(Indique el objeto del contrato de Interventoría suscrito)

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: **No. CONTRATO: 1280 DE 2023**

"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO -META"

(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

CONTRATISTA: CONSORCIO ECOGRAVAS (Escriba el nombre o razon social del contratista de obra) NIT 901.684.957-6

INTERVENTOR: CONSORCIO AV (Escriba el nombre o razon social del Interventor) NIT 901. 700.999- 4 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: SANDRA MILENA LEÓN BRITO
(Escriba el nombre del profesional de apoyo técnico a la Supervisión)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 14 (Día) DE 7 (Mes) DE 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28 (Día) DE 12 (Mes) DE 2023 (Año)

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
Valor Inicial	$ 2.517.042.215	Valor Inicial	$ 259.163.249
Valor Actualizado	$ 2.517.042.215	Valor Actualizado	$ 259.163.249

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA EN EJECUCIÓN
(Escriba el estado del contrato de acuerdo con la ultima actuación administrativa)

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN
(Escriba el estado del contrato de acuerdo con la ultima actuación administrativa)

2. AVANCES DEL CONTRATO

PROGRAMADO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	6,55%	69,84%	Obra Ejecutada	0,30%	17,85%
Valor de la Obra Programada	$ 164.797.969,75	$ 1.757.974.527,35	Valor de la Obra Ejecutada	$ 7.520.510,00	$ 449.254.106,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA (FÍSICO)	% EJECUTAD	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
01 PRELIMINARES	76,55%	63,41%	-13,14%	Se mantiene avance de actividades de demolición de estribos, aletas, muros en concreto, cimientos enterrados y se adelanta actividades de localización, canalización y demolición de pavimento asfaltico, las cuales las 3 primeras aumentan en volúmenes de demolición más del 400%, las cuales requirieron de tiempo adicional para su finalización y retrasando actividades proyectadas; Se presenta un aparente retraso del -13,14% según cantidades contractuales, sin embargo las cantidades reales ejecutadas superan en el 118,40% el % programado, por lo que a pesar de que las condiciones contractuales obligan a reportar aparente retraso de obra, el contratista cuenta con avance de obra superior al programado que solo es posible valorar hasta tanto se realice la actualización de cantidades (en curso).
02 MOVIMIENTOS DE TIERRA	98,51%	24,36%	-74,15%	Se presenta avance en actividades de excavación mecánica húmeda, debido a que los volúmenes de demolición aumentan en más del 400%, se ha requerido de tiempo adicional para su finalización y retrasando actividades proyectadas de movimiento de tierra; Se presenta un aparente retraso del -74,15% según cantidades contractuales, esto debido que las actividades de relleno con material seleccionado de excavación se pasa al 100% dado que con la actualización de cantidades (en curso), será reemplazada por una nueva actividad de acuerdo a actuales condiciones del sitio, por lo cual, dicho % de retraso no es atribuible al contratista.
03 CIMENTACIONES INFRAESTRUCTURAS	99,90%	6,08%	-93,82%	Se presenta avance en actividades de excavación para anillos de caisson y construcción de anillos de caisson. Se presenta un aparente retraso del -93,82% según cantidades contractuales, esto debido que las actividades de concreto para dados de cimentación se pasa al 100% dado que con la actualización de cantidades (en curso), será reemplazada por una nueva actividad de acuerdo a actuales condiciones del sitio, por lo cual, dicho % de retraso no es atribuible al contratista.
04 SUPERESTRUCTURA	17,00%	0,00%	-17,00%	No se reporta avance en este capítulo; El aparente retraso del -17,00% se debe a que por error en la tabulación de la reprogramación se proyectó inicio de actividades, por lo cual con la actual modificación de cantidades (en curso), se realizara el ajuste en programación.
05 SUPERESTRUCTURA	6,79%	0,00%	-6,79%	No se reporta avance en este capítulo; El aparente retraso del -6,79% se debe a que por error en la tabulación de la reprogramación se proyectó inicio de actividades, por lo cual con la actual modificación de cantidades (en curso), se realizara el ajuste en programación.

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

INFORME DE INTERVENTORIA SEMANAL

PERIODO No. 12 DEL 21/10/2023 AL 27/10/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 27/10/2023

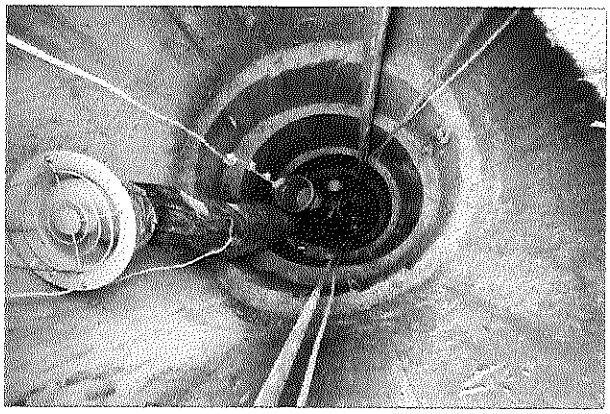
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1634 DE 2023
(Número de Contrato de Interventoría)

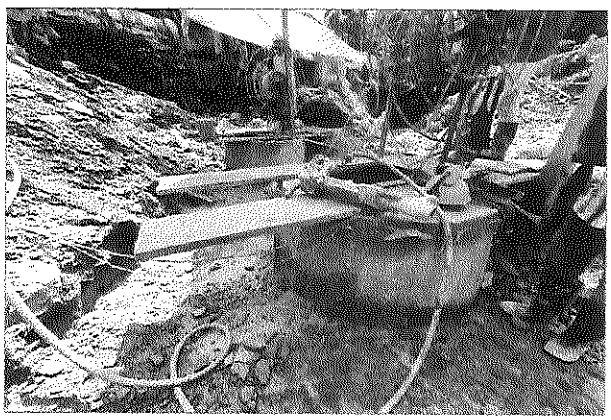
06 ACCESO PUENTE Y OBRAS DE PROTECCION	23,55%	0,00%	-23,55%	No se reporta avance en este capítulo; El aparente retraso del -23,55% se debe a que por error en la tabulación de la reprogramación se proyectó inicio de actividades, por lo cual con la actual modificación de cantidades (en curso), se realizara el ajuste en programación.
07 OBRAS DE URBANISMO	26,25%	0,00%	-26,25%	No se reporta avance en este capítulo; El aparente retraso del -26,25% se debe a que por error en la tabulación de la reprogramación se proyectó inicio de actividades, por lo cual con la actual modificación de cantidades (en curso), se realizara el ajuste en programación.
08 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	0,00%	0,00%	0,00%	N/A
09 DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL	12,86%	18,38%	5,52%	Se presenta avance en actividades mensual de programa de educación y capacitación al personal vinculado, debido a que el contrato de obra tuvo la reducción en tiempo de 15 días, la programación contractual contempla actividades por unidad de medida MES que en futura modificación deben ajustarse al tiempo real de ejecución para no incurrir en % de retraso erróneos.
10 MANEJO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	63,96%	86,31%	22,35%	Se presenta avance en actividades de manejo de materiales de construcción y disposición final, las cuales según condiciones comerciales manifestadas por el contratista serán presentados los soportes al finalizar cada mes.
11 GESTION DEL RECURSO HIDRICO	32,71%	45,18%	12,47%	Se presenta actividades de manejo de aguas y desvió de cauces, y manejo de residuos líquidos, debido a que el contrato de obra tuvo la reducción en tiempo de 15 días, la programación contractual contempla actividades por unidad de medida MES que en futura modificación deben ajustarse al tiempo real de ejecución para no incurrir en % de retraso erróneos.
12 GESTION AMBIENTAL DEL RECURSO BIOTICO-BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS	8,57%	0,00%	-8,57%	No se reporta avance en este capítulo; El aparente retraso del -8,57% se debe a que en la reprogramación se proyectó inicio de actividades de descapote, sin embargo, en obra no se ha visto la necesidad de ejecutar esta actividad, por lo cual con la actual modificación de cantidades (en curso), se realizara el ajuste en programación llevándola a 0.00.
13 MANEJO INSTALACIONES TEMPORALES	48,14%	40,48%	-7,66%	Se mantiene la construcción del campamento para almacenamiento de materiales y oficina, y se reporta avance en actividades de medidas para el manejo de maquinaria, equipos y vehículos, debido a que el contrato de obra tuvo la reducción en tiempo de 15 días, la programación contractual contempla actividades por unidad de medida MES que en futura modificación deben ajustarse al tiempo real de ejecución.
14 MANEJO INSTALACIONES TEMPORALES	57,00%	57,17%	0,17%	Se presenta avance en la implementación de PMT (plan de manejo de tránsito), estando pendiente la presentación de los informes 01, 02 y 03.

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

En las actividades desarrolladas en los ITEM - 01 PRELIMINARES, 02 MOVIMIENTOS DE TIERRA, 03 CIMENTACIONES INFRAESTRUCTURAS, 09 DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL, 10 MANEJO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, 11 GESTION DEL RECURSO HIDRICO, 13 MANEJO INSTALACIONES TEMPORALES Y 14 MANEJO INSTALACIONES TEMPORALES, tal como se cómo se comunicó en informes anteriores, debido a las dimensiones reales de los elementos en concreto del antiguo puente vehicular, los volúmenes superan en más del 400% las condiciones contractuales, por lo anterior se adelanta presentación de la modificación de cantidades de obra; de otra parte se continúan comités de obra contando con los conceptos de especialistas geotécnicos e hidráulicos, todo esto con el acompañamiento e la supervisión, a fin de atender posibles ajustes a diseños por acción de la socavación, por lo que parte del avance de las actividades en obra es condicionado a los resultados de las verificaciones hidráulicas y geotécnicas, en donde se realizaron pruebas de laboratorio a fin de determinar la capacidad portante del estrato de la cota de fundación de los caisson margen derecha, se realizaron verificaciones topográficas de la batimetría del caño 200mt arriba y 200mt abajo, se realizó la entrega de la versión No 01 del estudio hidráulica evidenciando la necesidad de profundizar la cimentación y generar obras de protección para la base de los estribos por la acción de la socavación mediante concreto ciclópeo y/o obras similares, en vista de lo anterior se espera por parte del contratista la entrega del estudio geotécnico a fin de complementar las consideraciones del estudio hidráulico y definir los ajustes a realizar en el diseño del puente.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO





6140

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

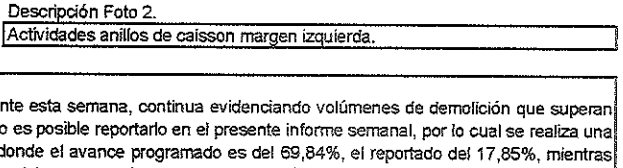
INFORME DE INTERVENTORIA SEMANAL

PERIODO No. 12 **DEL** 21/10/2023 **AL** 27/10/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 27/10/2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **1634 DE 2023**
(Número de Contrato de Interventoría)

Descripción Foto 1.
Actividades anillos de caisson margen izquierda.



Descripción Foto 2.
Actividades anillos de caisson margen izquierda.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

La interventoría del contrato de obra con el apoyo de todo el equipo profesional durante esta semana, continua evidenciando volúmenes de demolición que superan en más del 400% las condiciones contratadas, por consiguiente dicho % de avance no es posible reportarlo en el presente informe semanal, por lo cual se realiza una reprogramación de obra ajustando las actividades al tiempo contractual restante, en donde el avance programado es del 69,84%, el reportado del 17,85%, mientras que el real ejecutado es del 38,30%; se mantienen apoyos a redes existentes de voz y datos, se mantienen apoyos a tubería de 6" de acueducto en servicio, de otra parte durante el presente periodo reportado se presentan múltiples lluvias que afectan el rendimiento de las actividades en obra; debido a los cambios de cantidades se adelanta la suscripción de un acta modificatoria de obra, la cual se ajusta las condiciones reales; se continúan mesas técnicas de trabajo por parte de los especialistas del contrato de obra e interventoría y se realizan revisiones a la versión No 01 del estudio hidráulica adelantado, quedando pendiente la entrega del estudio geotécnico por parte del contratista, en donde a la fecha ya se tienen previstas obras de protección para la base de los estribos y profundización de la cimentación; es de tener en cuenta que el aparente retraso de obra se debe a que actividades como concreto para dados de cimentación, se reporta al 100% lo cual representa el 10% del valor del contrato, entre otras, esto dado a que con la actualización de cantidades, esta actividad será reemplazada por una nueva actividad de acuerdo a las condiciones actuales del sitio.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la Interventoría delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoría y Supervisión, en Villavicencio, al

VEINTISIETE (Día en letras) 27 (Día en números) día del mes de OCTUBRE (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) (nc VC POR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
R/L CONSORCIO AV
Contrato de Interventoría